

---

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86 "Asistencia Técnica" del P.O. FSE 2007/13.

---

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DEL ESTUDIO DE NECESIDADES FORMATIVAS DE LA CIUDAD DE MELILLA.**

Si bien no resulta necesaria la elaboración y aprobación del presente pliego, de conformidad con la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el presente contrato menor, por su cuantía se ajustará a las siguientes condiciones:

### 1. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que debe cumplir el estudio en la elaboración del "Estudio de las necesidades formativas de Melilla a corto y medio plazo", promovido por la Consejería de Economía Empleo y Turismo a través de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A.

Este proyecto va a ser cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86 "Asistencia Técnica" del P.O. FSE 2007/13.

### 2. DEMARCACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO.

El ámbito territorial del estudio es la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco de su contexto económico, social y político.

### 3. CONTENIDO DEL ESTUDIO.

El Estudio objeto del presente pliego deberá incluir, a título de mínimos:

3.1. Un estudio integral, en el que se reflejen las necesidades de personal cualificado de las empresas/instituciones de Melilla y el entorno socioeconómico a corto y medio plazo, ya sea en cuanto a incorporación de nuevos trabajadores o mejora del empleo de los trabajadores ya existentes. La encuesta se realizará como mínimo a 200 empresas y 50 encuestados clave y tendrá en cuenta aspectos relativos a los posibles yacimientos de empleo existentes en la ciudad.

3.2. Diseño del programa formativo de 25 cursos de formación ocupacional para desempleados según los diferentes colectivos establecidos en las Bases Reguladoras correspondientes (BOME núm. 4.502 de 9 de mayo de 2008). Las

---

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86 "Asistencia Técnica" del P.O. FSE 2007/13.

---

acciones formativas serán preferentemente diferentes de los ya entregados en anteriores estudios anteriores, basándose en el estudio realizado, y que dispongan de mayores expectativas de inserción laboral del alumnado a corto y medio plazo. Asimismo la oferta formativa será complementaria con el resto de las ofertas formativas existentes en la ciudad y tendrá su correspondencia según la nomenclatura del Instituto Nacional de Cualificaciones, debiendo la oferta formativa superior a 300 horas lectivas estructurarse en varios niveles.

#### 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO.

El estudio dispondrá de un plazo de ejecución de 8 meses desde la adjudicación, pudiéndose a partir de estas fechas proceder a rescindir o penalizar el contrato, según lo estipulado en la ley 30/2007. En cualquier caso, Proyecto Melilla SA, en aras a mejorar la calidad del estudio, se reserva el derecho a prorrogar la entrega de todas o cada una de las partes del mismo, contemplados en el artículo anterior.

#### 5. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

5.1 Los Servicios Técnicos de Proyecto Melilla SA ejercerán las funciones de dirección y coordinación de los trabajos.

5.2 El adjudicatario deberá responder a toda demanda específica de la Dirección de los trabajos, en los plazos que le sean precisados, tener en cuenta sus observaciones y recomendaciones e informar de la marcha de los mismos cuando le sea solicitado.

#### 6. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALES DEL ESTUDIO.

Todos los puntos especificados en el punto 3 de este pliego de condiciones técnicas se presentarán redactados en castellano, en soporte papel (original y copias) y en soporte informático desprotegido (\*.doc y \*.pdf ) en DVD o memoria flash.

#### 7. DISPOSICIONES PARTICULARES.

7.1. Confidencialidad: El adjudicatario se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones y organismos gestores, así como de los resultados del estudio.

7.2. Resultados del estudio y derechos de autor: Los resultados del estudio pertenecen exclusivamente a Proyecto Melilla S.A. y la Ciudad Autónoma de

---

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86 "Asistencia Técnica" del P.O. FSE 2007/13.

---

Melilla, a excepción de aquellos contenidos en el mismo sobre los que ya existe un derecho de propiedad.

### 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterio1: Se valorará la propuesta técnica presentada. (5 puntos sobre 10)

Criterio 2: Se valorarán prestaciones accesorias y/o complementarias que se aporten como mejora o valor añadido al estudio. (3 puntos sobre 10)

Criterio 3: Se valorará la oferta económica presentada. (2 puntos sobre 10)

En caso de empate decidirán los criterios en orden decreciente de importancia del 1 al 3.

### 9. REQUISITOS ADICIONALES.

9.1. Documentación.- Deberá presentarse:

- \* Solicitud normalizada de participación,
- \* Copia de NIF,
- \* Alta en IAE,
- \* Certificados de estar al corriente de pago con Hacienda Seguridad Social y autorización para consultar los datos tributarios en la Ciudad Autónoma de Melilla,
- \* Propuesta técnica: El índice y la metodología del estudio (modelo de encuesta, universo de la misma, personal dedicado etc.) así como el Currículo del responsable o responsables del estudio,
- \* Modelo de Programa formativo a utilizar en el diseño de los 20 cursos que comprende el estudio.

La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación.

9.2. La adjudicación del presente contrato supondrá la inhabilitación para la adjudicación de acciones formativas relativas a los temas prioritarios 62, 66, 70 y 71 del Programa Operativo FSE 2007-2013 en un periodo de 3 años desde la adjudicación del servicio.

### 10. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente pliego en el Perfil del contratante de Proyecto Melilla SA [www.promesa.net](http://www.promesa.net) (C/ La Dalia nº 36. 52006 Melilla. FAX 952679810).

---

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 86 "Asistencia Técnica" del P.O. FSE 2007/13.

---

11. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 17.995 € impuestos excluidos.

12. FORMA DE PAGO: Se admitirá el pago de un anticipo del 50% del total adjudicado a la entrega de la primera parte del estudio (ver punto 3.1 del presente pliego), procediéndose a la liquidación del contrato una vez sea revisado la totalidad del estudio según la oferta aprobada.

**LA GERENTE DE PROYECTO MELILLA SA**

**Fdo. Carolina Gorgé Lucíañez**



Consejería Economía, Empleo y Turismo

Cofinanciado al 25%

**P.O. FSE 2007-2013**

**“Invertimos en tu futuro”**



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Cofinanciado al 75%

**ANEXO: Solicitud normalizada de participación,**

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, y con N.I.F.: \_\_\_\_\_, actuando en representación de la empresa o entidad \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio social \_\_\_\_\_.

EXPONE:

Que publicado el pliego **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DEL ESTUDIO DE NECESIDADES FORMATIVAS DE LA CIUDAD DE MELILLA**, en el perfil del Contratante de la Sociedad. PROYECTO MELILLA SA,

SOLICITO:

Que a tenor de la documentación aportada me sea adjudicado el servicio de realización **DEL ESTUDIO DE NECESIDADES FORMATIVAS DE LA CIUDAD DE MELILLA A CORTO Y MEDIO PLAZO (año 2010)**.

lo que solicito en Melilla a día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_

Fdo.:  
(Firma del Representante y sello Entidad)